

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración encargada de valorar y, en su caso, establecer el orden de prelación de las solicitudes de ayudas a la agricultura de conservación en zonas de pendiente, convocadas para la Campaña 2017/2018 al amparo del Decreto 211/2017, de 28 de diciembre (D.O.E. nº 5, de 9 de enero de 2017).

En virtud de lo dispuesto en la Orden del 27 de enero de 2017 (D.O.E. Nº 22, de 1 de febrero de 2017) y al amparo del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura se convocó, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión y pago de las ayudas a su primer año de compromiso correspondientes al nuevo Programa de Desarrollo Rural, periodo 2014-2020, de la Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos, de la Submedida 11.1. Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica y de la Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

Según lo previsto en el artículo 82 de dicho Decreto 211/2016, para la valoración de las solicitudes y la fijación del orden de prelación, si fuere necesario, debe construirse una Comisión de Valoración que, conforme a lo dispuesto en el mismo precepto, estará integrada por el Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, que actuará como Presidente, y tres técnicos, uno de ellos actuará como secretario, nombrados por el Director General de Política Agraria Comunitaria; dicha comisión, en el caso de la ayuda a la Producción Integrada del Tabaco, será presidida por el titular de la Jefatura de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, y en el caso de la ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente, por el titular de la Jefatura de Servicio de Producción Agraria.

Por todo ello, el Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Primero.- DESIGNAR a las personas que a continuación se relacionan como miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración y fijación del orden de prelación, en su caso, de las solicitudes de concesión y pago de primer año de compromiso de las ayudas a la agricultura de conservación en zonas de pendiente, en virtud de la Orden de 27 de enero de 2017 (D.O.E. Nº 22, de 1 de febrero de 2017).

Presidente:

José María Guerrero Pérez (Jefe de Servicio de Producción Agraria)

Vocales:

María Cristina Echave Sanabria (Jefa de Sección de Registro de Producción Integrada)
Jaime López Sáez (Jefe de Sección de Producción Ecológica)

Secretario:

Emilio González Bornay (Jefe de Sección de Ordenación de Sectores Agrarios)

Segundo.-Hacer pública la composición de la referida Comisión de Valoración, para su adecuada difusión y conocimiento por los posibles interesados en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio-<http://agraria.juntaex.es>.-

Tercero.-Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y es susceptible de Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 17 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA


Fdo: JAVIER GONZALO LANGA